



Educación acelerada: diez principios para una práctica eficaz

El objetivo de estos principios es clarificar los componentes esenciales que hacen que los programas de educación acelerada (PEA) sean verdaderamente eficaces. Las líneas de actuación detalladas acerca de cada principio son medidas clave que se sugieren con el fin de servir de guía para los PEA a la hora de establecer estas prioridades estratégicas. Muchas de ellas consisten en pasos factibles y concretos para orientar la actuación de las distintas partes interesadas; no obstante, no pretenden abarcar todos los pasos que pueden necesitarse para alcanzar las metas que ambiciona el principio en cuestión. Si bien el objetivo a largo plazo debe ser que los PEA cumplan con todos estos principios, esto no ocurrirá de forma inmediata y requerirá la participación y coordinación de distintos agentes. Este documento debe utilizarse junto con la Guía sobre los principios de la educación acelerada, que ofrece explicaciones detalladas, resalta ejemplos sobre el terreno y toma en cuenta desafíos clave para la ejecución de programas de educación acelerada de calidad.

A la hora de considerar la aplicación de los principios y las líneas de actuación en el marco de un PEA, es esencial comprender lo siguiente:

- 1 Los principios representan aspiraciones.** No están concebidos para ser normas mínimas de práctica, sino metas ambiciosas a las que los PEA deben aspirar.
- 2 Los principios y las líneas de actuación necesitan contextualizarse.** Es necesario adaptarlos para que se ajusten al entorno operativo del PEA, y deben tomar en cuenta las limitaciones programáticas e institucionales que generan tanto oportunidades como desafíos a la hora de establecer prioridades con respecto a las medidas aplicables.
- 3 Existen tensiones inherentes entre los principios y entre las líneas de actuación.** Los PEA deben tomar en cuenta que dichas tensiones pueden ser inevitables y que los programas individuales deberán establecer prioridades de ejecución específicas para cada contexto.

ALUMNADO

Principio 1

El PEA es flexible y se adapta a los alumnos con sobreedad

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Enfocarse hacia los alumnos sin escolarizar y con sobreedad. Normalmente, los PEA están dirigidos a niños y jóvenes entre los 10 y los 18 años.
- b. En colaboración con el Ministerio de Educación (ME)¹ o con la autoridad competente en materia de educación, definir, comunicar y regular la franja de edades para la matriculación de alumnos en los PEA.
- c. Hacer que los horarios y ubicación de las clases sean flexibles según las necesidades de la comunidad y el docente y, por encima de todo, las necesidades específicas de los alumnos y de las alumnas, para garantizar que asistan de forma continuada y finalicen el programa.
- d. Ofrecer cursos de nivel introductorio adaptados a las edades en cuestión para alumnos que nunca han estado escolarizados, con el fin de mejorar sus habilidades de aprendizaje.

Principio 2

Los planes de estudios, materiales y pedagogía son realmente acelerados y adecuados para la educación acelerada (EA), y utilizan el idioma de enseñanza apropiado

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Desarrollar y proporcionar planes de estudios condensados, nivelados, adecuados para la edad del alumnado y basados en competencias.
- b. Otorgar prioridad a la alfabetización y la adquisición de nociones elementales de aritmética como base para el aprendizaje.
- c. Integrar los principios, la pedagogía y las prácticas del aprendizaje acelerado en todo el plan de estudios y la formación de docentes.
- d. Adaptar los planes de estudios, materiales de aprendizaje, idioma de enseñanza y métodos de enseñanza del PEA para adecuarlos a niños con sobreedad e incorporar prácticas educativas inclusivas y que tengan en cuenta las cuestiones de género.
- e. Integrar la adquisición de aptitudes de preparación para la vida y el bienestar psicosocial en los planes de estudios, para dar respuesta a las experiencias de los jóvenes en contextos frágiles y afectados por conflictos.
- f. Garantizar que el cronograma del PEA da suficiente tiempo para completar el plan de estudios.
- g. Elaborar y suministrar guías para los docentes.
- h. A la hora de financiar el desarrollo de planes de estudios para la EA, prever un plazo (de 1 a 2 años) y presupuesto suficientes, y proporcionar conocimientos técnicos a largo plazo.

¹ En adelante, tenga en cuenta que la sigla ME hace referencia al Ministerio de Educación o a la autoridad competente en materia de educación para un contexto dado. El Grupo de Trabajo para la Educación Acelerada (GTEA) es consciente de que la denominación de la autoridad competente en materia de educación puede diferir de un contexto a otro.

Principio 3

El entorno para el aprendizaje en el marco de la EA es inclusivo y seguro, y está preparado para el aprendizaje

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Garantizar que las clases del PEA sean gratuitas y que no haya que pagar por el uniforme ni los materiales.
- b. Aplicar normas o directrices nacionales e internacionales para garantizar que se cumplen los requisitos pertinentes en cuanto a seguridad y calidad del entorno de aprendizaje.
- c. Garantizar el acceso al agua y a letrinas separadas para niños y niñas, y proporcionar material sanitario, si procede.
- d. Garantizar que haya una dotación presupuestaria para el mantenimiento y la conservación de las instalaciones.
- e. Dotar a los PEA de un espacio seguro, de mobiliario para las aulas y de materiales y equipos para la enseñanza y el aprendizaje.
- f. Proporcionar información a los alumnos y docentes acerca de los mecanismos de denuncia de casos de exposición a la violencia y la violencia de género y dar seguimiento a dichos casos.
- g. Seguir las directrices correspondientes recomendadas por la autoridad competente en materia de educación en lo que concierne a la proporción de alumnos por docente, con un máximo de 40 alumnos por docente.

DOCENTES

Principio 4

Los docentes² son contratados, supervisados y remunerados

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Contratar a docentes de las zonas geográficas a las que están destinados los programas; apoyarse en la cultura, el idioma y la experiencia del alumnado, y garantizar el equilibrio de género.
- b. Garantizar que los docentes se guían por un código de conducta y que lo firman, si procede.
- c. Proporcionar una supervisión regular que garantice y fomente la asistencia de los docentes a su puesto y el desempeño de sus responsabilidades laborales.
- d. Garantizar que los docentes reciban una remuneración justa y homogénea de forma regular, con arreglo a las normas establecidas por el ME u otros organismos, y que sea proporcional al número de horas que imparten.

² Tenga en cuenta que, aunque se hace referencia a docentes, somos conscientes de que los programas pueden utilizar otros términos como, por ejemplo, *educadores, facilitadores o animadores*.

Principio 5

Los docentes participan en cursos de formación continua para su desarrollo profesional

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Proporcionar cursos de desarrollo profesional para docentes, tanto antes de su incorporación al puesto como durante su ejercicio profesional, que traten sobre los conocimientos asociados a la materia y sobre pedagogía para el aprendizaje acelerado.
- b. Incorporar buenas prácticas en la formación de docentes de los PEA relacionadas con la inclusión, las cuestiones de género y la protección.
- c. Garantizar que los docentes reciban apoyo y orientación de manera regular, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza en las aulas.
- d. Trabajar directamente con instituciones de formación de docentes y estructuras nacionales para la formación de docentes de los PEA, con el objetivo de proporcionar formación certificada para el desarrollo profesional de los docentes de los PEA.

GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS

Principio 6

Los objetivos, el seguimiento y la financiación están armonizados

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Centrar el objetivo global del programa en incrementar el acceso, mejorar las habilidades y garantizar la certificación.
- b. Desarrollar y aplicar un marco de seguimiento y evaluación vinculado a los objetivos y planes del programa, y utilizarlo para presentar información con regularidad.
- c. Garantizar que los sistemas de seguimiento y evaluación para la reunión y el análisis de datos sean compatibles con las prácticas establecidas por el ME.
- d. Asegurarse de que el programa esté financiado de manera adecuada para garantizar que se respeten unas normas mínimas de forma continuada en cuanto a infraestructura, dotación de personal, suministro de materiales, supervisión y gestión.
- e. Incluir estrategias de retirada o un plan de sostenibilidad en el diseño de los PEA.

Principio 7

El centro de EA está gestionado de forma eficaz

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Garantizar que existan y se apliquen sistemas de gestión económica, supervisión, seguimiento y evaluación.
- b. Establecer sistemas para mantener expedientes y documentación sobre los alumnos, con datos para hacer un seguimiento del progreso en términos de matriculación de alumnos, asistencia, abandono, permanencia, terminación de los estudios y aprendizaje, desglosados por género y grupo de edad.
- c. Establecer sistemas para dar seguimiento a los alumnos de los PEA que han completado el programa en relación con su transición hacia la educación formal, la formación profesional o el empleo y su integración en estos nuevos contextos³.
- d. Garantizar que el comité comunitario de educación (CCE)⁴ represente un verdadero reflejo de la comunidad y cuente con la formación y los equipos adecuados para apoyar la gestión de la EA.

Principio 8

La comunidad está comprometida y es responsable

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Garantizar que el PEA se ubique en una comunidad que apoye y contribuya al programa.
- b. Garantizar que el PEA esté liderado de forma local y que se proporcionen conocimientos técnicos externos cuando proceda.
- c. Proporcionar vías para la concienciación integral de la comunidad acerca de los beneficios de los PEA.
- d. En zonas con movimientos frecuentes de desplazados internos o refugiados, realizar de forma continua análisis de las necesidades y actividades para la concienciación de la comunidad sobre la educación.

³ A los efectos de seguimiento y evaluación, es útil dar seguimiento a antiguos alumnos con el fin de valorar las repercusiones de los programas. En realidad, en muchos casos los programas no pueden realizar un seguimiento más allá de la matriculación inicial de los egresados de los PEA en escuelas formales. Es importante señalar que esto representa una aspiración.

⁴ El término *comité comunitario de educación* (CCE) se usa en el presente documento para designar las responsabilidades y funciones de gestión que desempeña la comunidad en relación con la ejecución de los PEA. Es posible que se utilicen términos distintos para designar organizaciones similares como, por ejemplo, *asociación de padres y maestros* o *comité de gestión del establecimiento escolar*.

ARMONIZACIÓN CON LOS MARCOS NORMATIVOS Y EL ME

Principio 9

El PEA es una opción educativa legítima que goza de credibilidad y tiene como resultado la certificación del alumnado en educación primaria

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Incluir estrategias y recursos que garanticen que los alumnos de los PEA puedan matricularse para los exámenes que proporcionan un certificado reconocido a nivel nacional y realizar dichos exámenes.
- b. Desarrollar itinerarios claros que permitan a los niños y jóvenes reincorporarse al nivel que les corresponde del sistema formal, la formación profesional o el mundo laboral.
- c. Si no existen exámenes anuales nacionales, desarrollar sistemas de evaluación en conjunto con el ME que permitan examinar a los niños para que así puedan reincorporarse al sistema formal en un nivel apropiado.

Principio 10

El PEA está armonizado con el sistema educativo nacional y la estructura del sistema humanitario pertinente

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- a. Integrar la investigación sobre los niños sin escolarizar y con sobreedad dentro de las evaluaciones del sector educativo, de forma que se estudien y analicen las cuestiones relativas a la oferta y la demanda en relación con los PEA, y que se establezcan prioridades con respecto a dichas cuestiones.
- b. Elaborar estrategias y procesos para generar voluntad política, localizar recursos e integrar los PEA en el sistema educativo nacional.
- c. Desarrollar marcos claros basados en competencias para hacer un seguimiento del progreso y el desempeño académico para cada nivel, sobre la base del sistema educativo nacional o los planes de estudio de la estructura del sistema humanitario pertinente.
- d. Usar materiales certificados por el ME si están disponibles.
- e. Tratar de obtener apoyo financiero para los PEA dentro de los presupuestos educativos a nivel nacional o subnacional.
- f. En un contexto humanitario, trabajar con el Grupo Integrado de Educación o el grupo de coordinación sectorial o de coordinación de donantes para garantizar que el PEA forme parte de una respuesta coordinada en el sector.